

**RESOLUCION N° -2023-INVERMET-CD**

Lima, 02 de febrero de 2023

**VISTOS:** El Acta de la Sesión N° 1110-2023 del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, el INVERMET es un órgano desconcentrado especial del Pliego Presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 9 y literal g) del artículo 10 del Reglamento del INVERMET, concordado con el artículo 8 y literal h) del artículo 15 del MOP del INVERMET, el Comité Directivo del INVERMET es el órgano de mayor jerarquía de la Alta Dirección, encargado de dirigir, supervisar y controlar el buen manejo de los recursos y patrimonio que administra la entidad para la consecución de los objetivos institucionales; y tiene entre sus funciones: "*otorgar facultades al Gerente General para que actúe en su representación*";

Que, el artículo 14 del Reglamento del INVERMET establece que en las sesiones del Comité Directivo actúa como secretario un funcionario o servidor civil de la entidad designado para tal efecto por el propio Comité;

Que, mediante Resolución N° 000077-2022-INVERMET-GG del 20 de setiembre de 2022, se designó al señor Ramiro Agapito Gómez Castillo como secretario del Comité Directivo del INVERMET, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Sesión N° 1110-2023 del 31 de enero de 2023, el Comité Directivo aprobó por unanimidad designar al señor José Francisco Herrera Ferreyros, como secretario del Comité Directivo a partir del 31 de enero de 2023, en adición a sus funciones de Asesor de la Gerencia General, autorizándose al Gerente General para que, en representación del citado Comité, suscriba la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si: i) fuera más favorable a los administrados, ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y iii) que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la mencionada norma;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET; el Reglamento del INVERMET, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021; y la autorización conferida en el Acta de Sesión N° 1110-2023 del Comité Directivo.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Conclusión de designación**

Concluir al 30 de enero de 2023 la designación del señor **RAMIRO AGAPITO GÓMEZ CASTILLO** como secretario del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones.

**Artículo 2.- Designación**

Designar con eficacia anticipada al 31 de enero de 2023 al señor **JOSÉ FRANCISCO HERRERA FERREYROS** como secretario del Comité Directivo Fondo Metropolitano de Inversiones, en adición a sus funciones de Asesor de la Gerencia General.

**Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente Resolución a los señores Ramiro Agapito Gómez Castillo y José Francisco Herrera Ferreyros, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que proceda conforme a sus atribuciones y a los demás órganos de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del INVERMET ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA  
GERENTE GENERAL  
COMITE DIRECTIVO**